

PLAN DE EMPLEO DE BARRIO

**Centro
PLAZA SOLEDAD TORRES
ACOSTA / CALLE LUNA**

Agencia para el Empleo
Subdirección General de Fomento de Empleo

Madrid, Marzo 2.009

ÍNDICE

	Pag
1. PLANES DE BARRIO. MARCO DE ACTUACIÓN	4
1.1. Origen de los Planes de Barrio. Acuerdo entre el Ayuntamiento de Madrid y la Federación Regional de Asociaciones de vecinos de Madrid.	4
1.2. Objetivos de los Planes de Barrio	4
1.3. Localización de la actuación	4
1.4. Acciones a desarrollar en los Planes de Barrio	6
1.5. Figura del dinamizador de empleo	6
1.6. Actuaciones llevadas a cabo desde la Agencia para el empleo: Servicio de Información y Orientación Profesional (SIOP)	7
1.6.1. Modelo de intervención del Servicio de Información y Orientación Profesional (SIOP)	7
1.6.2. Objetivos generales y específicos del Servicio de Información y Orientación Profesional (SIOP)	9
1.6.3. Destinatarios del Servicio de Información y Orientación Profesional (SIOP)	9
1.6.4. Fases del proceso de intervención del Servicio de Información y Orientación Profesional (SIOP)	10
1.6.4.1. Fase de ACOGIDA	10
1.6.4.2. Fase de DESARROLLO DEL ITINERARIO PROFESIONAL TUTORIZADO	11
1.6.4.3. Fase de EVALUACIÓN Y FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN	11
1.6.4.4. Fase de CIERRE	12
1.6.5. Servicio de Intermediación Laboral	12
1.6.6. Datos de población atendida a través del Servicio de Información y orientación Profesional (SIOP) en el distrito Centro	13
2. PLAN DE BARRIO DE PLAZA SOLEDAD TORRES ACOSTA / CALLE LUNA	15
2.1. Ámbito geográfico. Plano del distrito Centro y zona de Plaza Soledad Torres Acosta / Calle Luna. Datos estadísticos de población del distrito Centro	15
2.2. Recursos de empleo y tejido social del distrito de Centro	20
2.3. Definición de la población objeto de actuación	21
2.4. Recursos humanos aportados por la Agencia para el Empleo para el desarrollo del Plan de barrio de Plaza Soledad Torres Acosta / Calle Luna.	22
2.5. Cronograma	22
3. PROPUESTA A DESARROLLAR EN EL PLAN DE BARRIO DE PLAZA SOLEDAD TORRES ACOSTA / C. LUNA	23
4. FASES DE ACTUACIÓN	23
4.1. Divulgación del Plan	23
4.1.1. Dípticos informativos	23
4.1.2. Difusión del plan a través de entidades y recursos que actúen en el territorio definido.	24
4.2. Captación y selección de candidatos	24
4.2.1. Identificación de la población objeto de actuación entre los usuarios orientados por el Servicio de Información y Orientación Profesional.	24
4.2.2. Identificación de la población objeto de actuación que puedan venir derivados por otras entidades y organismos.	24
4.2.3. Citación mediante carta para sesión informativa del plan.	25
4.3. Desarrollo del Plan.	25
4.3.1. Aplicación del cuestionario.	25
4.3.2. Análisis de los datos.	25
4.3.3. Orientación laboral.	25
4.3.3.1. Análisis de las necesidades y demandas detectadas en las entrevistas.	26
4.3.3.2. Diseño de acciones y actuaciones.	26
4.3.4. Intermediación laboral.	27

4.3.5. Programas de Formación en colaboración con la Subdirección General de Formación de la Agencia para el Empleo y Programas mixtos de Formación y Empleo	27
4.3.6. Establecer medidas complementarias de acompañamiento a las acciones formativas	29
4.3.7. Incorporar a las diferentes ediciones de los Programas de Obras y Servicios, un porcentaje fijo de participación de la población objeto del Plan de Barrio Plaza Soledad Torres Acosta / Calle Luna	29
4.3.8. Promover acuerdos con empresas y asociaciones empresariales con presencia en el distrito	30
5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	30
6. FICHA RESUMEN PLAN DE BARRIO	31

1. **PLANES DE BARRIO. MARCO DE ACTUACIÓN**

1.1. Origen de los Planes de Barrio. Acuerdo entre el Ayuntamiento de Madrid y la Federación Regional de Asociaciones de vecinos de Madrid.

El origen de los Planes de Barrio se encuentra en el acuerdo firmado con fecha 28 de abril de 2.008 entre el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid por el que determinan una serie de barrios y zonas con significativos desequilibrios territoriales, considerados prioritarios de cara a acometer una serie de actuaciones.

Como criterios básicos para la determinación de los barrios y zonas a considerar en los Planes de barrio, se han tenido en cuenta tasa de desempleo, tasa de población sin estudios, tasa de senilidad, tasa de delincuencia, tasa de hacinamiento y la proporción de viviendas en mal estado y factores como la renta disponible bruta per cápita, los precios de la vivienda y la tasa de inmigración.

1.2. Objetivos de los Planes de Barrio

El municipio de Madrid se encuentra dividido territorialmente en 21 distritos y estos distritos se encuentran a su vez subdivididos en barrios que presentan entre ellos diferencias significativas en sus características y dotaciones, teniendo esto clara repercusión en la calidad de vida de sus vecinos. El Gobierno Municipal tiene como uno de sus objetivos prioritarios el reequilibrio territorial, basado en el principio constitucional de solidaridad y cohesión social, para conseguir las mejores condiciones de vida posible de los madrileños.

Con esta finalidad, se firma el acuerdo por el que se determinan los barrios en los que desarrollar Planes de Barrio.

1.3. Localización de la actuación

Los Planes de Barrio se han diseñado teniendo en cuenta tres niveles de actuación:

- Distrito

- Barrio
- Zona

La localización de actuaciones contempladas en los “Planes de Barrio”, no siempre coinciden con las divisiones administrativas, sino que en ocasiones se trata de ámbitos geográfica y sociológicamente diferenciados, con una entidad urbanística propia. Estos ámbitos de actuación se han determinado a través de un análisis estadístico de la estructura socioeconómica de las 2.358 secciones censales de la ciudad, contrastándolo con los vecinos de cada uno de los barrios.

Como consecuencia de todo ello y del proceso de concertación habido entre el Ayuntamiento de Madrid y la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos se ha aprobado la siguiente relación de barrios sobre los que se desarrollarán los Planes de Barrio.

DISTRITO	BARRIO
Latina	* Caño Roto
Carabanchel	* Pan Bendito * Alto de San Isidro (Bloques de realojo IVIMA)
Villaverde	* San Andrés * San Cristóbal de los Ángeles * Villaverde Bajo (entorno estación y vías)
Puente de Vallecas	* “Triángulo del Agua” * Pozo-Entrevías * Fontarrón
Ciudad Lineal	* La Elipa (Zona Marqués de Corbera)
Centro	* Plaza Soledad Torres Acosta / Calle Luna * Lavapiés
Fuencarral – el Pardo	* Poblados A y B
Usera	* Orcasur * Meseta de Orcasitas * San Fermín (entorno de La Perla)

1.4. Acciones a desarrollar en los Planes de Barrio

En función de las necesidades detectadas en cada barrio, a través del análisis previo llevado a cabo con anterioridad al desarrollo de los diferentes Planes de Barrio, cada uno de ellos contempla una o varias de las siguientes actuaciones.

- Orientación
- Intermediación laboral
- Programas mixtos de Formación y empleo
- Formación ocupacional
- Autoempleo

1.5. Figura del dinamizador de empleo

Para el desarrollo y puesta en marcha de los Planes de Barrio, la Agencia para el Empleo contará con la figura del dinamizador de empleo.

El objetivo principal de la contratación de dinamizadores de empleo es sondear las inquietudes, necesidades reales y expectativas de futuro que tienen los desempleados de diferentes barrios y colectivos a los que afectan los planes de actuación, y así diseñar programas y servicios a la medida de una realidad concreta, a fin de mejorar el grado de empleabilidad y la inserción laboral.

Se trata por tanto de acercarnos a los colectivos diana definidos en los diferentes planes de barrio no solamente para acercarles recursos de empleo y formación, si no también extraer de ellos los datos y la información necesaria (en cuanto a expectativas, necesidades, conocimiento del mercado laboral, etc.) para poder diseñar y ofertar unos servicios acordes a las necesidades reales.

LAS FUNCIONES A DESARROLLAR POR EL DINAMIZADOR DE EMPLEO SERÁN LAS SIGUIENTES:

- Identificar el colectivo diana del Plan de actuación: tanto los ya atendidos a través del Servicio de Información y Orientación Profesional (SIOP), así como la población del barrio susceptible de participar en dicho Plan.
- Diseño de un cuestionario que será la base del sondeo para la identificación de la población diana del Plan.
- Analizar las motivaciones, expectativas y preferencias laborales del colectivo/os diana del Plan.
- Detectar los principales sectores laborales y ámbitos de actuación para promocionar el empleo.
- Identificar los factores que promueven u obstaculizan la participación de la población objeto de actuación del Plan de Barrio en los distintos programas existentes de promoción del empleo (formación, orientación, intermediación laboral, autoempleo)
- Definir las actuaciones a seguir respecto a la promoción y motivación hacia el empleo en función de las conclusiones del sondeo.

1.6. Actuaciones llevadas a cabo desde la Agencia para el Empleo: Servicio de Información y Orientación Profesional (SIOP). Intermediación laboral.

Los recursos de orientación y apoyo en la búsqueda de empleo que la Agencia para el Empleo de Madrid tiene a disposición de los ciudadanos madrileños, se concretan desde el año 2005 con la puesta en marcha de las Agencias de Zona en coordinación con los 21 distritos del municipio.

El servicio parte de la premisa que no todos los desempleados que demandan el servicio de orientación laboral solicitan y requieren los mismos servicios, lo que se traduce en diferentes necesidades de intervención por parte del técnico de empleo en el proceso de inserción.

Por otro lado, se ha detectado que aunque generalmente la demanda de los participantes es la de empleo, en muchas ocasiones existen otras demandas o necesidades que se entremezclan y que deben ser tratadas en paralelo o incluso con anterioridad, existiendo situaciones de exclusión social en las que se hace necesario una intervención previa mediante otros recursos de carácter no laboral.

1.6.1. Modelo de intervención del Servicio de Información y Orientación Profesional (SIOP)

- **Participación activa del desempleado en el programa.**

Una vez realizada la propuesta inicial por el técnico de empleo de las acciones de mejora para favorecer su inserción laboral, el participante decide su realización y se compromete y responsabiliza de su proceso.

- **La mejora de la empleabilidad.**

Mediante la puesta en marcha de un proyecto personal de empleo, Itinerario Profesional Tutorizado, que mejore las condiciones de acceso al empleo.

- **Atención personalizada a lo largo de todo el proceso.**

Durante el recorrido del Itinerario Profesional Tutorizado el participante contará con la ayuda y acompañamiento de un tutor que será el mismo que inició su fase de acogida, y que atenderá sus necesidades a lo largo de todo el proceso.

- **Formación a la carta**

Diseño de acciones de formación ocupacional y talleres de habilidades sociolaborales adaptadas tanto a la demanda del Mercado laboral como a las intervenciones diseñadas en los Itinerarios Profesionales Tutorizados de los participantes dando respuesta inmediata a ambas necesidades en un plazo máximo de un mes.

- **Dinamización de recursos de empleo del distrito**

El técnico de empleo será conocedor de la realidad existente en el distrito, convirtiéndose en un coordinador de empleo, que en función de los diferentes factores que intervienen en el Mercado de trabajo podrá diseñar diferentes propuestas: dinamización de los diferentes recursos de empleo, captación de colectivos con difícil acceso a los recursos, propuestas de actuación con estos colectivos...

- **Labores de intermediación laboral.**

El servicio contempla que el tutor del participante finalice el proceso iniciado de mejora de inserción, mediante la búsqueda de ofertas de trabajo adecuadas a las características profesionales y personales del participante, así como, con el acompañamiento en el mantenimiento del puesto de trabajo obtenido por el participante.

1.6.2.Objetivos generales y específicos del Servicio de Información y Orientación Profesional (SIOP)

Los objetivos generales son:

- Facilitar la inserción laboral de los desempleados madrileños, haciendo especial hincapié en aquellos colectivos más vulnerables, en función de las carencias, barreras y necesidades detectadas.
- Establecer relaciones con empresas que faciliten el acceso de los participantes a puestos de trabajo.

Los objetivos específicos son:

- Conocer la realidad del empleo como medio de mejorar la orientación laboral ajustándola a las necesidades de las empresas.
- Aumentar las posibilidades de acceso a un empleo, mediante la mejora de la empleabilidad de los participantes.
- Asesorar a los participantes en el diseño de su proyecto de promoción personal y social a través del empleo.
- Acompañar a los participantes en la realización de su Itinerario Profesional Tutorizado previamente definido con el fin de que cuenten con el apoyo técnico necesario.
- Realizar labores de intermediación laboral ajustando los perfiles de los participantes tutorizados con las demandas y necesidades de las empresas.

1.6.3.Destinatarios del Servicio de Información y Orientación Profesional (SIOP)

La orientación laboral que se presta en las Agencias de Zona y distritos de influencia, está destinada a todos los desempleados madrileños que necesiten apoyo y acompañamiento para conseguir su inserción laboral y preferentemente a aquellos colectivos con dificultades de inserción; no obstante para conseguir una mayor eficacia en la intervención se hace necesario realizar una previa clasificación de los desempleados madrileños.

Para todos los desempleados de la ciudad de Madrid, la Agencia para el Empleo pone a su disposición un Servicio de Información de Empleo y la Bolsa de Trabajo.

La Agencia para el Empleo, mediante el Servicio de Información y Orientación Profesional, focaliza su trabajo en aquellas personas que tienen especiales dificultades de acceso al empleo, mediante Itinerarios Personalizados Tutorizados.

La realidad es que cada usuario necesita en base a su demanda, un nivel de intervención diferente, por lo que en base a la situación del ciudadano y la demanda que plantea, se va a proceder a clasificar a los usuarios de la siguiente manera:

- A. Usuarios **TUTORIZADOS DE LARGA DURACIÓN**. Considerándose participantes de este proceso aquellos casos en los que el técnico valora que tras su intervención y mediante un compromiso por ambas partes, se puede alcanzar el objetivo de inserción y mejora de su empleabilidad, tratándose, por tanto, de intervenciones de alta intensidad.
- B. Usuarios **TUTORIZADOS DE CORTA DURACIÓN**. Se trata de demandas que o bien por no estar correctamente canalizadas o por el tipo de información que solicitan, requieren una intervención de baja intensidad y corta en el tiempo.
- C. Participantes de **INTERMEDIACIÓN LABORAL**. Se trata de ciudadanos que demandan información sobre ofertas de empleo concretas y para los que su inserción laboral no requiere la intervención de un profesional.

1.6.4. Fases del proceso de intervención del Servicio de Información y Orientación Profesional (SIOP)

1.6.4.1. Fase de ACOGIDA

Esta fase tiene como finalidad animar a la participación de los desempleados en el programa, realizar una primera clasificación de los participantes en función de las demandas planteadas, realizar un diagnóstico de su situación frente al empleo, diseñar un itinerario profesional con los recursos disponibles y adquirir un compromiso firme por parte del participante y del técnico para llevar a cabo este trabajo hacia la inserción o mejora de la empleabilidad.

1.6.4.2. Fase de DESARROLLO DEL ITINERARIO PROFESIONAL TUTORIZADO

En esta fase se contemplan un conjunto de entrevistas que tienen como finalidad, además de **acompañar y apoyar** al participante **en el proceso** de intervención, **evaluar el impacto de la intervención** mediante las acciones comprendidas en el itinerario e incluso reconducir situaciones.

En esta fase, el tutor debe **facilitar al participante** su **incorporación** a las **acciones** establecidas previamente en el itinerario, y para ello no solo se servirá de los **recursos propios** de la Agencia para el Empleo, sino que también se coordinará con otros **recursos externos** para procurar su participación en las mismas.

En esta fase se realizan las **tutorías** (presenciales o telefónicas) que se estimen oportunas para alcanzar los objetivos perseguidos: mejora de la empleabilidad que permita al participante incorporarse a un puesto de trabajo y mantenerse en el mismo, y fomento de la autonomía del participante, para que éste sea capaz de afrontar su propio proceso de búsqueda de empleo.

Una de las actuaciones a definir en los itinerarios son las diferentes acciones grupales:

- Grupos de Búsqueda Activa de Empleo.
- Grupos de Entrenamiento en Competencias en diferentes sectores

Estas acciones grupales se van programando en base a las necesidades y carencias detectadas en los usuarios atendidos.

1.6.4.3. Fase de **EVALUACIÓN Y FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN**

Esta fase consiste en evaluar tanto por el técnico de empleo como por el participante el resultado y objetivos conseguidos.

La **evaluación** tiene como fin el analizar la **evolución del proceso**, a diferencia de la **tutoría** que tiene la finalidad de **acompañamiento y apoyo a lo largo del proceso**.

Con la evaluación se trata de refrendar la efectividad de los pasos del itinerario efectuados hasta ese momento, así como los esfuerzos realizados. La evaluación es vital para la posible redefinición de las actuaciones en la intervención.

1.6.4.4. Fase de **CIERRE**

El cierre de un expediente en tutorización puede producirse por:

- Inserción del participante tras superar la fase de mantenimiento del empleo.
- Abandono voluntario del participante.
- Incumplimiento del compromiso.
 - Rechazar las diferentes acciones acordadas previamente en el itinerario
 - No comparecer a las citas previamente acordadas con el tutor
 - No realizar las tareas acordadas
 - No presentarse a los procesos de selección
 - Rechazar ofertas ajustadas a su perfil
 - Falta de interés y aprovechamiento de los recursos facilitados.....

- Por realización de una nueva clasificación.
- Por derivación a otros recursos.
- También se deja la posibilidad de cierre del expediente por otras causas, en cuyo caso habría que especificarlas.

1.6.5. Servicio de Intermediación Laboral

Con el fin de posibilitar y facilitar la incorporación al mercado laboral la Agencia para el Empleo pone a disposición de los ciudadanos un servicio de intermediación laboral que se presta en las cuatro Bolsas de Empleo existentes a día de hoy, así como, en los 21 distritos del municipio de Madrid.

Para desarrollar este servicio de intermediación laboral, se cuenta con un equipo de agentes de empleo y desarrollo local, que no solamente se limita a realizar la gestión de la oferta, sino que también realiza labores de prospección empresarial lo que facilita un mayor conocimiento de la realidad del mercado, sus necesidades y exigencias.

Objetivos generales:

- Facilitar la inserción laboral de las personas que buscan empleo del municipio de Madrid, haciendo especial hincapié en aquellos colectivos más vulnerables, en función de su ajuste a las necesidades de las empresas.
- Contribuir a la mejora de la competitividad de las empresas madrileñas.

Objetivos específicos:

- Captar ofertas de empleo adecuadas a los objetivos profesionales de las personas usuarias de los distintos programas de la Agencia.
- Intermediar laboralmente con los demandantes de empleo y las empresas madrileñas, realizando la casación entre las ofertas gestionadas y los perfiles de los participantes.

- Obtener el conocimiento del mercado laboral madrileño que permita a la Agencia para el Empleo planificar sus actividades de formación y empleo de forma ajustada a las necesidades específicas de las empresas.
- Sensibilizar a las empresas hacia la contratación de personas pertenecientes a grupos desfavorecidos frente al empleo.
- Informar a las empresas de las nuevas actualizaciones en materia laboral.
- Conocer los recursos sociolaborales de los distritos del municipio de Madrid y fomentar la colaboración con dichas entidades.
- Detectar los recursos ociosos o infrautlizados, de proyectos empresariales de promoción económica local e iniciativas innovadoras para la generación de empleo en el ámbito local, identificando nuevas actividades económicas, posibles emprendedores y yacimientos de empleo.

1.6.6. Datos de población atendida a través del Servicio de Información y orientación Profesional (SIOP) en el distrito Centro

En lo referente a la procedencia de los ciudadanos atendidos en el distrito Centro por barrios, no se dispone de datos estadísticos. No obstante, se facilita el perfil de la población atendida en distrito Centro durante el periodo julio 2005 - agosto 2008 en el que la Agencia para el Empleo viene prestando el Servicio de Información y Orientación Profesional.

PERIODO	Nº USUARIOS ORIENTADOS DISTRITO CENTRO
Julio de 2005 - agosto 2008	790

PERFILES DE LA POBLACIÓN ATENDIDA EN EL DISTRITO CENTRO

		HOMBRE		TOTAL	%
		S	MUJERES		
PERFILES POR EDAD	<25	27	20	47	6%
	25-34	46	100	146	18%
	35-44	91	144	235	30%
	45-54	87	155	242	31%
	55-64	48	72	120	15%
	TOTAL	299	491	790	100%

		HOMBRE		TOTAL	%
		S	MUJERES		
PERFILES POR FORMACIÓN	SIN ESTUDIOS	5	22	27	3%
	PRIMARIOS SIN CERTIFICADO	103	147	250	32%
	C.ESCOLAR	23	27	50	6%
	E.G.B./ E.S.O.	47	84	131	17%
	B.U.P. / C.O.U.	41	67	108	14%
	F.P.GRADO MEDIO	15	26	41	5%
	F.P.GRADO SUPERIOR	14	18	32	4%
	DIPLOMADO	13	28	41	5%
	LICENCIADO	38	72	110	14%
	TOTAL	299	491	790	100%

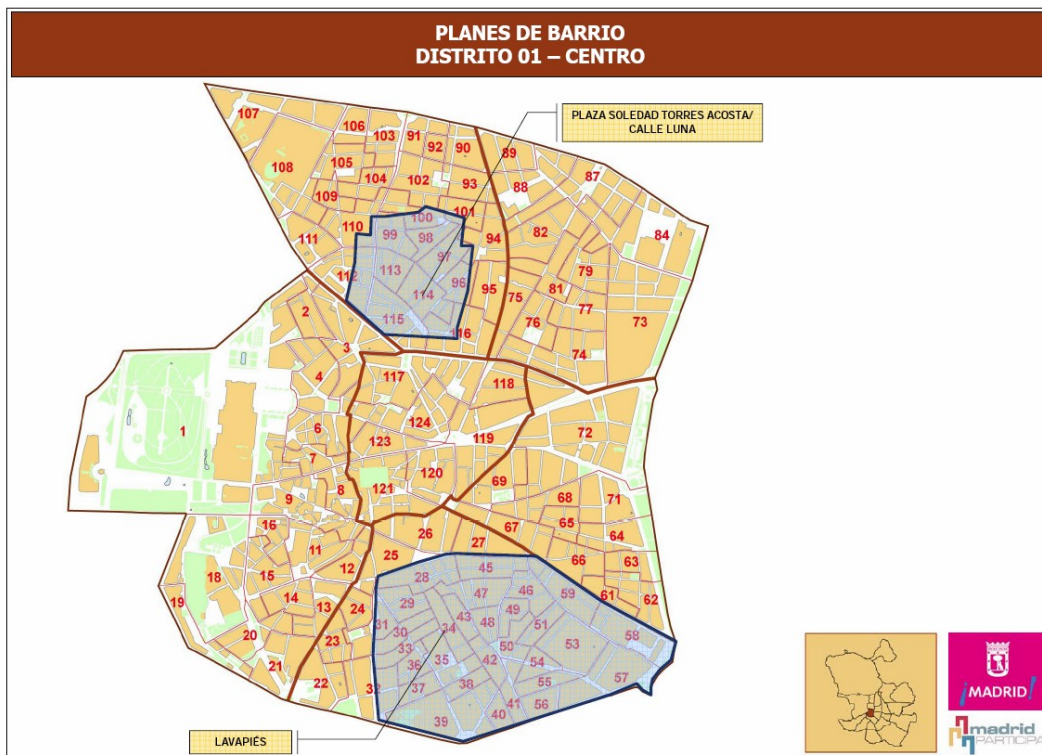
2. PLAN DE BARRIO DE PLAZA SOLEDAD TORRES ACOSTA / CALLE LUNA

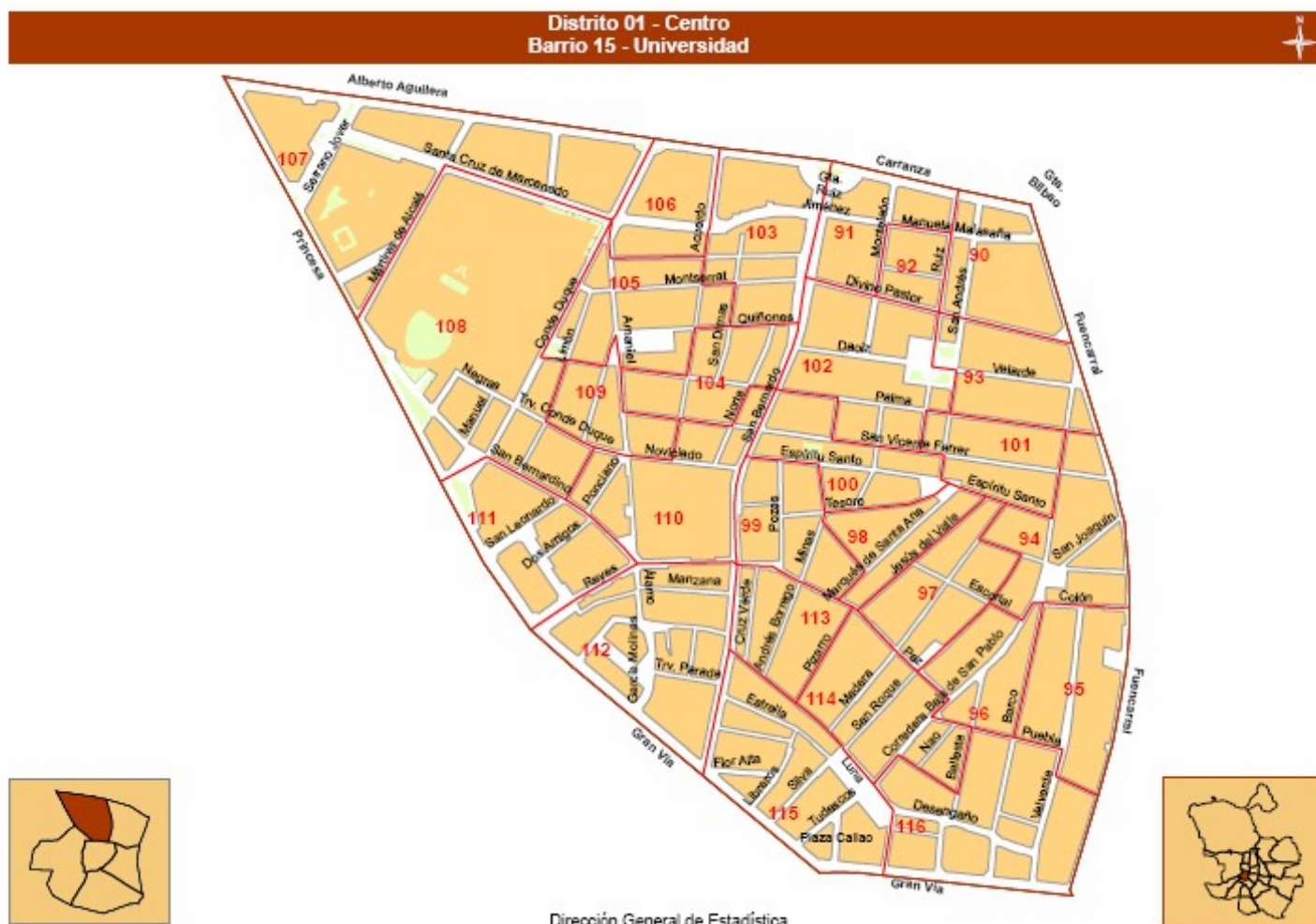
2.1. **Ámbito geográfico. Plano del distrito Centro y zona de Plaza Soledad Torres Acosta / Calle Luna. Datos estadísticos de población del distrito Centro.**

Los planes de barrio, tal como se ha comentado anteriormente se han establecido teniendo en cuenta tres niveles de actuación: distrito, barrio y zona.

El Plan de barrio de Plaza Soledad Torres Acosta / Calle Luna, tal como se puede apreciar en el plano que se muestra a continuación, no afecta como

tal a todo el territorio del barrio, sino a una zona concreta del mismo. Esto es así, puesto que precisamente lo que se persigue a través de los 16 Planes de actuación que se han definido es reequilibrar estas demarcaciones territoriales equiparándolas al distrito en su conjunto.





Datos estadísticos de población del distrito Centro

Ciudad de Madrid
Explotación estadística del Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero
de 2008

Población clasificada por edad según Distrito y Barrios

Distrito / Barrio	Total	0 a 4	5 a 9	10 a 14	15 a 19	20 a 24	25 a 29	30 a 34	35 a 39	40 a 44	45 a 49	50 a 54	55 a 59	60 a 64	Mas de 65	No consta
Madrid	3.238.208	157.711	135.928	128.463	139.316	186.283	265.536	306.773	284.362	265.743	233.003	193.368	172.795	167.153	601.731	43
01. Centro	142.270	5.146	3.967	3.582	4.124	7.309	14.591	18.441	15.649	13.055	10.704	8.785	7.175	6.076	23.665	1
011. Palacio	23.723	902	720	589	668	1.101	2.107	2.828	2.390	2.134	1.855	1.579	1.318	1.159	4.373	0
012. Embajadores	49.593	1.830	1.475	1.335	1.584	2.752	5.550	6.739	5.718	4.621	3.616	2.741	2.094	1.825	7.713	0
013. Cortes	10.884	369	277	255	269	546	1.030	1.366	1.169	1.008	805	753	635	514	1.887	1
014. Justicia	17.057	642	501	410	433	790	1.615	2.138	1.929	1.615	1.309	1.085	904	755	2.931	0
015. Universidad	32.966	1.144	828	827	970	1.700	3.374	4.290	3.523	2.965	2.540	2.109	1.771	1.426	5.499	0
016. Sol	8.047	259	166	166	200	420	915	1.080	920	712	579	518	453	397	1.262	0

CARACTERÍSTICAS DE LOS PARADOS RESIDENTES EN EL DISTRITO CENTRO (SISPE)

Variables	Características	Agosto 2008		
		Total	Hombres	Mujeres
Grupos de edad	Total	6.474	3.327	3.147
	16 - 19	77	40	37
	20 - 24	314	188	126
	25 - 29	878	426	452
	30 - 34	1.083	558	525
	35 - 39	1.006	531	475
	40 - 44	781	419	362
	45 - 49	658	333	325
	50 - 54	612	284	328
	55 - 59	614	297	317
60 y más	451	251	200	
Ocupación	Total	6.474	3.327	3.147
	Directivos	228	135	93
	Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	1.504	642	862
	Técnicos y profesionales de apoyo	976	523	453
	Empleados administrativos	793	244	549
	Trabajadores de los servicios y vendedores	1.078	476	602
	Trabajadores cualificados en agricultura y pesca	51	41	10
	Artesanos y trabajadores cualificados	666	605	61
	Operadores maquinaria e instalaciones, montadores	141	129	12
	Trabajadores no cualificados	1.037	532	505
	Fuerzas Armadas	0	0	0
	Otros	0	0	0
	Sector de actividad	Total	6.474	3.327
Agricultura y pesca		35	23	12
Industria		285	139	146
Construcción		631	573	58
Servicios		5.355	2.527	2.828
Sin empleo anterior		168	65	103
Sección de actividad	Total	6.474	3.327	3.147
	Agricultura y pesca	35	23	12
	Industria extractiva	36	13	23
	Industria manufacturera	246	125	121
	Producc. y distri. de energía eléctrica, gas y agua	3	1	2
	Construcción	631	573	58
	Comercio y reparaciones	591	266	325
	Hostelería	715	379	336
	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	179	105	74
	Intermediación financiera	54	24	30
	Inmobiliarias y servicios a las empresas	2.428	1.180	1.248
	Admin. Pública, Defensa y Seguridad Social	121	40	81
	Educación	278	99	179
	Actividades sanitarias y veterinarias. Servicios Sociales	151	33	118
	Otras actividades sociales, servicios a la comunidad	795	375	420
	Hogares que emplean personal doméstico	39	26	13
	Organismos extraterritoriales	4	0	4
	Sin empleo anterior	168	65	103

Nivel formativo	Total	6.474	3.327	3.147
	Sin estudios	147	102	45
	Estudios primarios incompletos	191	107	84
	Estudios primarios completos	373	232	141
	Programas de formación profesional	298	150	148
	Educación general	3.610	1.978	1.632
	Técnico-profesional superiores	285	138	147
	Primer ciclo	294	114	180
	Segundo y tercer ciclo	1.263	503	760
	Otros	13	3	10
	Otras titulaciones de F.P. n.c.o.p.	0	0	0
Nacionalidad	Total	6.474	3.327	3.147
	Nacional	5.049	2.417	2.632
	Extranjero comunitario	372	195	177
	Extranjero no comunitario	1.053	715	338
Perceptor de prestaciones	Total	6.474	3.327	3.147
	No	3.008	1.621	1.387
	Sí	3.466	1.706	1.760
Discapacidad	Total	6.474	3.327	3.147
	No	6.377	3.268	3.109
	Sí	97	59	38
Colectivo	Total	6.474	3.327	3.147
	Demandantes prejubilados prestaciones	113	57	56
	Demandantes prejubilados otros subs.>52	235	121	114
	Demandantes extranjeros comunitarios	368	193	175
	Demandantes extranjeros extracomunitarios	1.053	715	338
	Resto de demandantes parados	4.705	2.241	2.464
Demandante de larga duración	Total	6.474	3.327	3.147
	No	5.076	2.695	2.381
	Sí	1.398	632	766

Fuente: INEM. Elaboración: Dirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid

Paro registrado (SISPE) a 31 de Agosto de 2008

	AMBOS SEXOS	TOTAL		EXTRANJEROS		
		HOMBRES	MUJERES	AMBOS SEXOS	HOMBRES	MUJERES
Municipio Madrid	131.322	62.435	68.887	23.781	15.271	8.510
01. Centro	6.474	3.327	3.147	1.425	910	515
No consta barrio	861	447	414	400	240	160
011. Palacio	882	433	449	109	64	45
012. Embajadores	2.196	1.182	1.014	495	355	140
013. Cortes	415	199	216	65	34	31
014. Justicia	576	268	308	92	54	38
015. Universidad	1.252	653	599	225	146	79
016. Sol	292	145	147	39	17	22

2.2. Recursos de empleo y tejido social del distrito de Centro

Hay una serie de entidades sociales del distrito cuya existencia se fundamenta en la realización de labores y tareas específicas de asesoramiento, orientación e intermediación laboral, formación, integración social o búsqueda de alternativas sociales para aquellos colectivos con mayores dificultades de integración sociolaboral en particular y, en general, reivindicación y defensa de los vecinos del distrito en general. Algunas de estas entidades se resumen, básicamente, en el cuadro que presentamos a continuación:

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	POBLACIÓN DESTINATARIA
CARITAS VICARIA 3 (SOIE)	C/ León 32, 1 Dchra.	91 429 85 94	Personas Sin hogar
ASOCIACIÓN EOF	C/ Colón 16	91 521 65 23	Familias
ASOCIACIÓN APRAMP	C/ Jardines 17	91 530 32 87	Prostitución
ASOCIACIÓN MADRID PUERTA ABIERTA	C/ Sombreroete 26	91 539 50 28	Inmigrantes
ASOCIACIÓN PAIDEIA	Plaza Tirso de Molina 13, 4º Izquierda	91 429 51 32	Población en general
FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS	C/ Ribera de Curtidores 3-5	91 539 02 38	Mujeres
CENTRO DE ATENCIÓN SOCIAL A INMIGRANTES DE CENTRO (CASI)	C/ Casino 5	91 539 63 10 / 48	Inmigrantes
ASOCIACIÓN CANTINELA	C/ San Vicente Ferrer 45	91 531 08 99	Mujeres e Inmigrantes
AGENCIA PARA EL EMPLEO	C/ Paloma 39	91 588 50 77 91 588 07 81	Población general
AGENTES DE IGUALDAD	C/ Casino 5	91 539 63 10 / 51	Mujeres
CENTRO COMUNITARIO CASINO DE LA REINA CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES "DIVINO PASTOR"	C/ Casino 5 C/ Divino Pastor 7	91 539 63 10/09 91 588 88 18	Población en general. Servicios sociales
SERVICIO DE DINAMIZACIÓN VECINAL	C/ Lavapiés 38 (AAVV La Corrala)	91 467 38 53	Población general
ASOCIACIÓN POR LA INTEGRACIÓN DE PROFESIONALES INMIGRANTES (INPROIN)	C/ de los Madrazo 16, 3º oficina 5 y 6	91 369 46 62	Inmigrantes
FUNDACIÓN EMAÚS	C/ Barquillo 15, Ptal A, 1º E	91 523 08 60	Población general
UNIÓN DE COOPERATIVAS MADRILEÑA DE TRAJO ASOCIADO (UCMTA)	C/ Valverde 13, 5ª plta.	91 532 24 88	Población general
CENTRO PARA MUJERES "AYAAN HIRSI ALI"	C/ Aduana 9	91 523 06 44	Mujeres
GRUPO ÁGORA	Travesía Conde Duque 19, local	91 547 90 30	Población general
SERVICIO DE ATENCIÓN A MUJERES DESEMPLEADAS GENERA	Paseo Santa María de la Cabeza 50, 1º B	91 530 57 40	Mujeres
GRUPO GID (SERVICIO DE ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL- SOL)	C/ Peña de Francia 12, local	91 506 17 49	Drogodependientes
ASOCIACIÓN CANDELITA	C/ Montera 10-12, 4º 7	91 521 18 32	Discapacitados síquicos

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	POBLACIÓN DESTINATARIA
ASOCIACIÓN "CENTRO DE SOLIDARIDAD"	C/ Barquillo 15B, 1C	91 521 06 60	Población general
ASOCIACIÓN ESLABÓN	C/ Fernando Poo 9	91 473 84 56 91 474 70 38	Población general
ASOCIACIÓN MARILLAC	Pza. de la Encarnación 3, Bjo.	91 542 18 85	Reclusos y ex-reclusos
CEPI HISPANO CENTRO-AMERICANO	C/ Fray Ceferino González 4	91 527 91 33	Población general

2.3. Definición de la población objeto de actuación

Las actuaciones definidas en el Plan de Barrio de Plaza Soledad Torres Acosta / Calle Luna están dirigidas a la población general del ámbito territorial en el que se delimita dicho Plan, si bien es cierto, que se prestará especial atención a aquellos colectivos que presenten mayores dificultades de acceder al mercado laboral y que por tanto necesitan un acompañamiento en su proceso de mejora de la empleabilidad e inserción laboral.

Entre los colectivos con mayores dificultades de inserción laboral debemos destacar:

- Mujeres.
- Inmigrantes.
- Jóvenes.
- Personas con discapacidad.
- Colectivos en riesgo de exclusión del mercado laboral.
 - Drogodependientes.
 - Marginados sin Hogar.
- Parados de larga duración
- Mayores de 45 años.

2.4. Recursos humanos aportados por la Agencia para el Empleo para el desarrollo del Plan de barrio de Plaza Soledad Torres Acosta / Calle Luna:

La Agencia para el Empleo de Madrid contribuirá al Plan de Barrio de Plaza Soledad Torres Acosta / Calle Luna, destinando los siguientes recursos humanos:

- 1 Técnico de empleo del distrito Centro, que será la figura encargada de llevar a cabo los itinerarios individualizados de inserción laboral de los participantes del Plan.
- 1 Agente de Empleo y Desarrollo Local (en adelante aedl) del distrito Centro, que será la figura encargada de efectuar las labores de prospección empresarial e intermediación laboral.
- Dinamizador de empleo cuyas funciones han sido detalladas en el apartado 1.5.

Tanto el técnico de empleo como el aedl, a su vez, serán los encargados de coordinar las labores del dinamizador que actuará en las dos zonas de intervención del distrito Centro.

2.5. Cronograma

	PRIMER SEMESTRE 2009	SEGUNDO SEMESTRE 2009	PRIMER SEMESTRE 2010	SEGUNDO SEMESTRE 2010	PRIMER SEMESTRE 2011	SEGUNDO SEMESTRE 2011
DIVULGACIÓN DEL PLAN						
CAPTACIÓN Y SELECCIÓN DE CANDIDATOS						
APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO						
ANÁLISIS DE LOS DATOS						
ORIENTACIÓN LABORAL						
FORMACIÓN						
INTERMEDIACIÓN LABORAL						
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN						

3. PROPUESTAS A DESARROLLAR EN EL PLAN DE BARRIO DE PLAZA SOLEDAD TORRES ACOSTA / CALLE LUNA

El Plan de Barrio de la Plaza Soledad Torres Acosta / Calle Luna, no tiene contemplada ninguna acción específica dirigida a los ciudadanos de la zona. Por ello, la Agencia para el empleo pone a disposición de los mismos el Servicio de Información y Orientación Profesional, así como el Servicio de Intermediación Laboral.

No obstante, en la zona de actuación del Plan existe un importante núcleo de prostitución donde a la problemática de la mujer se pueden unir, a su vez, una serie de condicionantes socioeconómicos como la drogodependencia, inmigración, la falta de recursos económicos, etc. Estas mujeres, en ocasiones se ven abocadas al ejercicio de la **prostitución**, debido a los factores señalados.

En este sentido se puede considerar como propuesta de actuación en el Plan de barrio el llevar a cabo un Taller de Inserción Ocupacional Municipal (TIOM), donde se pueda dar respuesta a la problemática que presenta este colectivo.

En caso de llevarse a cabo esta propuesta, sería necesaria una colaboración estrecha con APRAMP (Asociación para la Reinserción y Atención de la Mujer Prostituta), colaboración que la Agencia para el Empleo viene haciendo desde hace unos años.

4. FASES DE ACTUACIÓN

4.1. Divulgación del Plan

4.1.1. Dípticos informativos

Uno de los medios para dar difusión al Plan, será la elaboración de dípticos informativos **en los que se dará a conocer a los ciudadanos de la zona de Plaza Soledad Torres Acosta / Calle Luna, el Servicio de Información y Orientación**

Profesional (SIOP) y el Servicio de Intermediación Laboral que la Agencia para el Empleo presta en el distrito Centro.

4.1.2. Difusión del plan a través de entidades y recursos que actúen en el territorio definido.

Se considera imprescindible **colaborar muy estrechamente con las entidades del distrito que trabajan con población de la zona de Plaza Soledad Torres Acosta / Calle Luna**, ya que por un lado, se podrá abarcar a un mayor número de personas y por otro, se cree muy importante que los agentes sociales del distrito se sientan partícipes del proyecto, no sólo un instrumento. De esta forma, el resultado final será mucho más enriquecedor y se puede convertir en un punto de partida para seguir trabajando a favor de la integración sociolaboral de los vecinos de Plaza Soledad Torres Acosta / Calle Luna.

4.2. Captación y selección de candidatos

Para llevar a cabo la captación y selección de candidatos necesaria para el desarrollo del presente plan en la zona de Plaza Soledad Torres Acosta / Calle Luna, se contará con un dinamizador de empleo que llevará igualmente el Plan de Barrio de Lavapiés.

4.2.1. Identificación de la población objeto de actuación entre los usuarios orientados por el Servicio de Información y Orientación Profesional.

El dinamizador se encargará de actualizar el barrio de pertenencia de la población atendida en el distrito de Centro, con el fin de identificar población susceptible de participación en el presente Plan.

Si bien la zona de actuación no corresponde con el barrio al completo, inicialmente se identificará toda la población atendida en el barrio Universidad que es donde está ubicada esta zona de actuación preferente.

4.2.2. Identificación de la población objeto de actuación que pueda venir derivada por otras entidades y organismos.

Los dinamizadores realizarán contactos con las entidades del distrito para establecer los mecanismos de colaboración con las distintas entidades sociales del distrito y de esta manera dar a conocer la acción y saber con qué organismos se puede contar para el desarrollo de la misma a fin que éstos aporten ciudadanos con los que estén interviniendo y que consideren susceptibles de participar en el Plan.

4.2.3. Citación mediante carta para sesión informativa del plan.

Se organizarán diferentes sesiones informativas en función de la población identificada.

En estas sesiones se informará de las acciones previstas en el Plan, a fin de que aquellas personas que deseen acceder directamente al servicio de intermediación puedan hacerlo.

4.3. Desarrollo del Plan.

4.3.1. Aplicación del cuestionario

En esta fase los ciudadanos son los protagonistas directos de la iniciativa, cumplimentando los cuestionarios y aportando información necesaria para la consecución del objetivo final.

4.3.2. Análisis de los datos.

Una vez se disponga de los cuestionarios debidamente cumplimentados (tanto de la población nueva, como de los usuarios atendidos previamente a través del Servicio de Información y Orientación Profesional) los dinamizadores de empleo realizarán un análisis de los mismos para elaborar las conclusiones pertinentes así como el diseño de propuestas de actuación específicas, adecuadas a las necesidades reales y a las expectativas concretas de la población de Soledad Torres Acosta / Calle Luna.

4.3.3. Orientación laboral.

Entrevista individualizada de diagnóstico y clasificación, para:

- Informar sobre los recursos existentes para mejorar la empleabilidad y facilitar que el usuario pueda tomar una decisión sobre su participación en el Plan.
- Formalización del Compromiso del participante.
- Motivar a la participación en el Plan.
- Recoger información para analizar la situación del ciudadano:
 - Información de su formación y experiencia laboral.
 - Información de su situación social y características personales.
 - Valorar y perfilar sus objetivos profesionales e intereses laborales, hábitos y habilidades para el empleo.
- Evaluar la motivación que muestra para participar en el Plan.

4.3.3.1. Análisis de las necesidades y demandas detectadas en las entrevistas.

Evaluar el objetivo profesional y/o intereses laborales que ayuden a diseñar las acciones a emprender con las que iniciar el proceso de su itinerario.

4.3.3.2. Diseño de acciones y actuaciones.

En general, los participantes que lleguen al proceso de tutorización se van a caracterizar por presentar unos déficits que limitan su acceso y mantenimiento en un puesto de trabajo, y por tanto precisan:

- ✓ Adquisición o desarrollo de habilidades, sociales y laborales que fomenten su autonomía e independencia.
- ✓ Formación y / o práctica profesional.

- ✓ Dificultad de acceso o desconocimiento de los recursos existentes.
- ✓ Falta de orientación para dirigir con efectividad los esfuerzos encaminados a conseguir un empleo, por lo que necesitan un acompañamiento a lo largo del proceso.
- ✓ Apoyo laboral una vez incorporado al puesto de trabajo.

4.3.4. Intermediación laboral.

Para aquellas personas que en base a su nivel de empleabilidad, se encuentren en disposición de poder acceder a ofertas de empleo, se van a llevar a cabo labores de prospección empresarial para sensibilizar e informar al tejido empresarial del distrito del desarrollo del plan y conseguir ofertas de empleo que faciliten oportunidades de acceso a un empleo.

En aquellos casos en los que los ciudadanos accedan directamente al servicio de intermediación laboral (bolsa de empleo) sin pasar previamente por el servicio de orientación, el agente de empleo y desarrollo local valorará junto con el demandante si la demanda de intermediación laboral es pertinente por su ajuste a los requerimientos del mercado de trabajo, o si por el contrario procede derivar al usuario al servicio de orientación profesional.

4.3.5. Programas de Formación en colaboración con la Subdirección General de Formación de la Agencia para el Empleo y Programas mixtos de formación y empleo (Escuelas Taller, Talleres de empleo, Talleres de inserción Ocupacionales)

La formación adquiere un peso muy importante en los procesos de mejora de la empleabilidad, por tanto es una de las actuaciones que se han de tener presentes en todo proceso de intervención.

Las acciones formativas deberán estar orientadas a dotar a los participantes de habilidades y herramientas para el reconocimiento y desarrollo tanto de los aspectos de carácter

personal como los sociolaborales, de tal manera que los contenidos mínimos deben estar referidos a tres áreas de intervención:

- **Desarrollo personal :**
 - ✓ Formación prelaboral en habilidades y competencias personales básicas.
 - ✓ Programas de generación de confianza y autoestima vinculados al entorno familiar en colaboración con el equipo de profesionales de los centros de servicios sociales del barrio.

- **Área laboral:**
 - ✓ Cursos de formación técnico-profesional para la adquisición de los conocimientos necesarios en la ocupación elegida.
 - ✓ Programa **“Descubre Otras Profesiones”** encaminado a ampliar los objetivos profesionales de las mujeres participantes.
 - ✓ Participación en Programas mixtos de Formación y Empleo, encaminados al aprendizaje de una profesión con demanda en el mercado de trabajo, a través de una formación teórica y una práctica real, mediante un contrato de trabajo.
 - ✓ Intermediación laboral tutelada por un agente de empleo y desarrollo local a la finalización de las acciones de formación y Programas mixtos de formación y empleo realizados por cada participante.

- **Área de nuevas tecnologías:**
 - ✓ Programa **“Intégr@te”**.
A través de este programa se trata de facilitar el acceso a la sociedad de la información, a los participantes en el plan de barrio de Plaza Soledad Torres Acosta / Calle

Luna, a través de la adquisición de conocimientos relacionados con el manejo de la informática básica, internet, correo electrónico, agenda...

Estas necesidades formativas se pueden cubrir utilizando diferentes fórmulas de gestión:

- Formación ocupacional basada en la adquisición de las competencias profesionales necesarias que permitan el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y el empleo.
- Programas mixtos de formación y empleo que combinan mediante un contrato laboral el aprendizaje de una profesión con la práctica real.

La participación de los usuarios del Plan en uno u otro tipo de acciones se valorará a través del técnico del empleo que tutorice el proceso de inserción.

4.3.6. Establecer medidas complementarias de acompañamiento a las acciones formativas

Todas las acciones formativas deberían contemplar como medidas de acompañamiento que garantice el éxito de las mismas, las siguientes:

- Orientación previa a lo largo de todo el proceso formativo.
- Realización de prácticas no laborales en los procesos de formación.
- Proporcionar y garantizar servicios de intermediación.
- Incorporar acciones complementarias como becas, servicios de ludoteca, talleres y actividades de ocio y tiempo libre.

4.3.7. Incorporar a las diferentes ediciones de los Programas de Obras y Servicios, un porcentaje fijo de participación de los colectivos que integran el Plan de Barrio de Plaza Soledad Torres Acosta / Calle Luna

Los Programas de Obras y Servicios son programas experienciales que permiten mediante la práctica profesional en ocupaciones demandadas por el mercado de trabajo, la adquisición de experiencia laboral durante un periodo de contratación de aproximadamente seis meses.

En los últimos años el proceso de reclutamiento de candidatos y de selección de los mismos se ha llevado desde las diferentes oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid, por lo que la medida anteriormente mencionada está condicionada a su negociación con el Servicio Regional de Empleo, para que de esta forma se pueda favorecer la participación de la población objeto de actuación del plan de barrio Plaza Soledad Torres Acosta / Calle Luna, previa valoración del técnico que tutoriza su proceso de inserción.

4.3.8. Promover acuerdos con empresas y asociaciones empresariales con presencia en el distrito.

- Acuerdos de formación con compromiso de contratación.
- Acuerdos de colaboración que permitan facilitar la inserción laboral de los colectivos participantes en el Plan Plaza Soledad Torres Acosta / Calle Luna.

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Se creará una comisión de seguimiento del Plan formada por dos representantes de la Agencia para el Empleo y dos miembros de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid cuyas funciones serán:

- Elaboración de informes periódicos donde se reflejen las actuaciones realizadas y los resultados alcanzados.
- Informe final de conclusiones.

6. FICHA RESUMEN PLAN DE BARRIO

PLAN DE EMPLEO DEL BARRIO PLAZA SOLEDAD TORRES ACOSTA/CALLE LUNA

El municipio de Madrid se encuentra dividido territorialmente en 21 distritos que a su vez se encuentran subdivididos en barrios que presentan entre ellos diferencias significativas.

El gobierno municipal tiene como uno de sus objetivos prioritarios el reequilibrio territorial, para conseguir las mejores condiciones de vida posible a sus ciudadanos.

Con esta finalidad se han determinado una serie de barrios considerados prioritarios de cara a acometer actuaciones de mejora y reequilibrio, entre los que se encuentra el

Barrio de Plaza Soledad Torres Acosta/Calle Luna.

La Agencia para el Empleo de Madrid es la encargada de ejecutar los Planes de Empleo de Barrio.

ACCIONES
PROPUESTAS

- **Este Plan de Barrio inicialmente no contemplaba ninguna acción, pero la Agencia para el Empleo propone un Plan Integral de Empleo**

ACTUACIONES ESPECÍFICAS	COLECTIVO AL QUE SE DIRIGE
Trabajo en colaboración con las entidades sociales que trabajan con los colectivos definidos en los Plan	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirigido en general a la población desempleada del barrio Plaza Soledad Torres Acosta/Calle Luna
Realización de sesiones informativas y de motivación	
Atención personalizada: orientación laboral	
Intermediación laboral: bolsa de empleo	
Formación encaminada al desarrollo de aspectos personales para la ocupación y formación prelaboral en habilidades y competencias personales básicas	
Formación en área laboral : <ul style="list-style-type: none"> ▪ cursos de formación ocupacional ▪ programas mixtos de formación y empleo encaminados al aprendizaje de una profesión a través de una formación teórica y una práctica real, mediante un contrato de trabajo 	
Formación en nuevas tecnologías : Programa "Intégr@te" para facilitar el acceso a la sociedad de la información a través de la adquisición de conocimientos relacionados con el manejo de la informática básica, Internet, correo electrónico...	
Promover acuerdos con empresas y asociaciones empresariales para facilitar la inserción laboral de los ciudadanos del barrio	

DONDE CONTACTAR:

Agencia de Zona de Chamberí
C/ Vallehermoso, Nº 1
Teléfono: 91 5919840

RESPONSABLES:

Arantxa Macho Ronco
Elisa Valero García
Dinamizador de Empleo de Barrio

Centro Pza. SOLEDAD TORRES ACOSTA / CALLE LUNA